

**SOBRE LA MANO DE OBRA MIGRANTE Y  
EL LEVANTAMIENTO DE PLANILLAS POR PARTE DE LA CCSS**

Señores  
Beneficiadores y Productores de Café.

Estimados señores.

Reciban un saludo cordial de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Por este medio hacemos del conocimiento del Sector Cafetalero que el pasado 04 de agosto de 2014, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°148 el Decreto Ejecutivo 38541-MTSS-MAG el cual tiene como objetivo principal que las personas trabajadoras agrícolas, los patronos sean estas personas físicas o jurídicas cuenten con un plazo de 6 meses a partir del 01 de agosto de 2014, para presentar ante la Dirección de Migración y Extranjería, la solicitud de ser incluidos en un registro de regularización extraordinario de trabajadores migrantes.

Con este Decreto las personas físicas o jurídicas que tengan personal permanente en sus empresas o fincas, podrán solicitar por medio de una carta dirigida a la Dirección de Migración <sup>1</sup>la posibilidad de acogerse a la moratoria establecida hasta el 31 de diciembre de 2015, plazo en el que los patronos regularizarán a sus trabajadores permanentes ante dicha autoridad migratoria.

Adicionalmente, este Decreto facilitará a los recolectores temporales, la presentación de sus documentos ante esta misma autoridad, para que puedan los recolectores temporales acogerse al mismo plazo moratorio; mientras la Dirección de Migración emite un régimen migratorio especial de manera independiente, amparado al artículo 71 de la Ley General de Migración y Extranjería.

Vale señalar que durante el plazo de vigencia de este proceso extraordinario, no se aplicarán las multas dispuestas en el artículo 177 de la Ley General de Migración y Extranjería, a los patronos inscritos en este registro extraordinario.

**SOBRE LOS ACTOS DE LA C.C.S.S POR PRESUNTA RELACIÓN OBRERO PATRONAL EN LA RECOLECCIÓN DE CAFÉ**

En relación con las inspecciones que para este período se ejecuten por parte de los funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social, con el fin de establecer vínculos laborales entre Productores de fincas y Recolectores de fruto, procedemos a comunicarles de manera categórica que el ICAFE continúa en la defensa de la inexistencia de relación obrero patronal entre estos dos sectores, razón por la que les instamos a mantenerse firmes en ese argumento y hacer valer sus derechos ante cualquier acto arbitrario tendente al levantamiento ilegal de planillas.

Para tales efectos les recordamos que no existe relación obrero patronal entre Productores y Recolectores, toda vez que conforme lo señala el Código de Trabajo para que exista este tipo de relación deben converger los siguientes presupuestos de derecho, mismo que no se configuran en la recolección del café: la prestación personal de un servicio, retribución económica (salario) y

---

<sup>1</sup> Ver anexos 1 y 2 para personas físicas y jurídicas, respectivamente.

subordinación, siendo esta última la condición esencial por excelencia para determinar la relación laboral y al no existir la misma ha concluido el Tribunal Contencioso Administrativo mediante voto

Nº 0274-2011-VI de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis de diciembre del dos mil once, lo siguiente:

*“...Se trata de una relación impersonal en la que el recolector ingresa a la finca a realizar su actividad y luego, se cancela un precio a convenir por cajuela de café recolectada. No obstante, en este vínculo, **no estima este Tribunal que pueda considerarse la existencia de una relación laboral.** Ciertamente acude en esta modalidad el componente remunerativo, consistente, se insiste, en el pago del precio pactado por cada canasto de grano. No obstante, no existe en tales casos una subordinación que permita hacer colegir una relación del tipo aludido...No obstante, no se comparte la deducción que de esa figura extrae la administración accionada. Aplicando el principio de supremacía de la realidad, entiende esta Cámara, **en esas relaciones no existe un vínculo de subordinación sobre los servicios que realizan los recolectores.** Lo cierto del caso es que los alcances de ese vínculo denotan que el cogedor no está sujeto a un horario específico para el desempeño de sus labores. Para ello no es óbice que la recolección tenga una hora de inicio y otra de cierre...” (Lo resaltado no es de su original).*

En virtud de lo anterior, si se llegaran a presentar funcionarios de la CCSS para el posible levantamiento de planillas, pueden hacer efectiva su defensa con la Jurisprudencia señalada.

Cualquier duda, consulta y/o asesoría, pueden comunicarse con la Lic. Bilbia González Ulate, Jefe de nuestra Unidad de Asuntos Jurídicos al teléfono 2243-7860 o al correo electrónico [bgonzalez@icafe.cr](mailto:bgonzalez@icafe.cr)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo

Cantón, fecha

**ANEXO 1. PATRONO PERSONA FÍSICA**

Señora  
Yamileth Mora Campos  
Gestora de Extranjería  
Dirección General de Migración y Extranjería

Estimada señora:

Quien suscribe, (Indicar nombre y apellidos completos del patrono), cédula de identidad N° (anotar número de identificación del patrono), mayor, (indicar estado civil), (indicar profesión u oficio), vecino/a de (indicar dirección exacta) en mi calidad de patrono(a) como persona física, de personas extranjeras trabajadores en el sector agrícola, agroindustrial y agro-exportador, con número de patrono ante la CCSS (anotar el número patronal asignado por la CCSS), ante Ud. me presento a efectos de inscripción en el Registro de Patronos para la Regularización Extraordinaria de Trabajadores Migrantes, dispuesto mediante Decreto Ejecutivo N° 38541-GOB-MTSS-MAG del 29 de julio de 2014.

Que el suscrito en calidad de empleador/a dedicado/a a (DESCRIBIR LA ACTIVIDAD AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL O AGROEXPORTADORA), en la finca(as) localizada(as) en (Señalar distrito, cantón y provincia) requiere de la contratación de mano de obra extranjera, en las siguientes actividades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ (indicar las demás que se necesitan)

Que para el desarrollo de esta actividad, al año se requiere aproximadamente de la contratación de (indicar el número de trabajadores / as) en labores regulares y aproximadamente de (indicar el número de trabajadores / as) en labores estacionales, que van de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ (Indicar el período de las cosechas en meses).

Que para los efectos de acogerme a las condiciones de este Registro por el período establecido en el citado Decreto Ejecutivo N° 38541-GOB-MTSS-MAG, designo a (Indicar nombre y apellidos completos de la persona designada), mayor, (indicar estado civil), (indicar profesión u oficio), con cédula de identidad N° (anotar número de identificación), vecino/a de (indicar dirección exacta), en su calidad de (indicar el cargo) para que sea la persona de enlace con la Dirección General de Migración Extranjería, quien podrá ser notificado/a de toda comunicación relacionada con este registro al correo electrónico (indicar correo electrónico) medio que se señala formalmente para este propósito.

Que en este acto me comprometo a brindar la información y facilidades necesarias para acogerme a este proceso de excepción, conforme con lo que establezca la legislación laboral, la normativa migratoria y las disposiciones de la Dirección General de Migración y Extranjería. Asimismo, declaro que este proceso se realizará a título propio y sin la intermediación de terceros en relación con la contratación de estos trabajadores/as.

En este acto se adjuntan los siguientes documentos:

- Copia autenticada del documento de identidad vigente del patrono (a) y de la persona designada como enlace.
- Inscripción y número de patrono ante la CCSS.

Atentamente.

Nombre completo  
Número de cédula

AUTENTICACION DE FIRMA

Cantón, fecha

**ANEXO 2. PATRONO PERSONA  
JURÍCA**

Señora  
Yamileth Mora Campos  
Gestora de Extranjería  
Dirección General de Migración y Extranjería

Estimada señora:

Quien suscribe, (Indicar nombre y apellidos completos del representante legal de la empresa), cédula de identidad N° (anotar número de identificación del representante legal), mayor, (indicar estado civil), (indicar profesión u oficio), vecino/a de (indicar dirección exacta) en mi calidad de representante legal de la empresa (Nombre completo de la empresa o sociedad), cédula jurídica N° (indicar número de cédula jurídica), vigente hasta (anotar fecha de vigencia de la cédula jurídica), domiciliada en (Dirección exacta de la ubicación de la empresa o sociedad), número de patrono ante la CCSS (anotar el número patronal asignado por la CCSS), ante Ud. me presento a efectos de inscripción en el Registro de Patronos para la Regularización Extraordinaria de Trabajadores Migrantes, dispuesto mediante Decreto Ejecutivo N° 38541-GOB-MTSS-MAG del 29 de julio de 2014.

Que la empresa (Nombre completo de la empresa o sociedad) se dedica a (DESCRIBIR LA ACTIVIDAD AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL O AGROEXPORTADORA), localizada en (Señalar distrito, cantón y provincia) para lo cual requiere de la contratación de mano de obra extranjera, en las siguientes actividades:

3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_ (y demás que se necesiten)

Que para el desarrollo de esta actividad, al año se requiere aproximadamente de la contratación de (indicar el número de trabajadores / as) en labores regulares y aproximadamente de (indicar el número de trabajadores / as) en labores estacionales, que van de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ (Indicar el período de las cosechas en meses).

Que para los efectos de acogerme a las condiciones de este Registro por el período establecido en el citado Decreto Ejecutivo N° 38541-GOB-MTSS-MAG, designo a (Indicar nombre y apellidos completos de la persona designada), mayor, (indicar estado civil), (indicar profesión u oficio), con cédula de identidad N° (anotar número de identificación), vecino/a de (indicar dirección exacta), en su calidad de (indicar el puesto o cargo en la empresa) para que sea la persona de enlace con la Dirección General de Migración Extranjería, quien podrá ser notificado/a de toda comunicación relacionada con este registro al correo electrónico (indicar correo electrónico), medio que se señala formalmente para este propósito.

Que en este acto me comprometo a brindar la información y facilidades necesarias para acogerme a este proceso de excepción, conforme con lo que establezca la legislación laboral, la normativa migratoria y las disposiciones de la Dirección General de Migración y Extranjería. Asimismo, declaro que este proceso se realizará a título propio y sin la intermediación de terceros en relación con la contratación de estos trabajadores/as.

En este acto se adjuntan los siguientes documentos:

- Personería Jurídica
- Copia autenticada del documento de identidad vigente del representante legal y de la persona designada como enlace.
- Inscripción y número de patrono ante la CCSS
- Comprobante vigente de inscripción ante la Municipalidad respetiva.

Atentamente.

Nombre completo  
Número de cédula

AUTENTICACION DE FIRMA